

Heads Up

En este número:

- Aspectos clave
- Modelo de medición
- Modelo de medición – Enfoque simplificado para los contratos de corto plazo
- Frontera del contrato
- Características de participación
- Definición y alcance
- Des-empaquetamiento
- Presentación
- Revelación
- Contratos vinculados-a-unidad
- Re-aseguro
- Transición y fecha efectiva

IASB emite borrador para discusión pública sobre contratos de seguro

Introducción

Recientemente, IASB publicó el borrador para discusión pública ED/2010/8 *Insurance Contracts* [Contratos de seguro] (el ED). Este ED representa un hito importante en la Fase II del proyecto de IASB para revisar de manera fundamental el IFRS 4, *Contratos de seguro*.

El proyecto sobre contabilidad del contrato de seguro ha estado en curso desde 1997 y el ED del IFRS 4 Fase II finalmente propone un estándar consistente para todos los contratos de seguro y de reaseguro, tanto de vida como de no-vida. Desde que FASB se unió al proyecto en octubre de 2008, el panorama de la Fase II ha ido evolucionando rápidamente como un proyecto clave de convergencia, con el resultado de que FASB publicará en las próximas semanas el ED de IASB como un documento para discusión buscando los puntos de vista de los constituyentes en los Estados Unidos sobre el modelo propuesto de IASB.

Los desarrollos del IFRS 4 Fase II han sido altamente polémicos dado que cambia de manera importante la contabilidad actual de los contratos de seguro, a causa de la propuesta para que los pasivos de seguro sean medidos sobre una base de valor corriente con uso máximo de inputs de mercado que sean consistentes. El ED requiere que los pasivos de seguro sean medidos usando un modelo de contabilidad transparente de bloques de construcción basado en el estimado descontado de la probabilidad ponderada de los flujos de efectivo futuros. La contabilidad de la volatilidad inherente en este estimado de la probabilidad ponderada es un área en la cual IASB y FASB fallaron en llegar a un acuerdo durante sus deliberaciones, resultando en que en el ED se estén proponiendo dos métodos diferentes.

Aspectos clave

- El enfoque de “bloques de construcción” propuesto para el reconocimiento de la obligación del contrato de seguro es muy diferente de los enfoques y métodos que hoy se usan.
- Hay tres bloques de construcción: el estimado corriente de la probabilidad ponderada de los flujos de efectivo futuros, la tasa de descuento, y el ajuste del riesgo y el margen residual por la incertidumbre y las utilidades futuras.
- Se les requerirá a los aseguradores que desarrollen su propio enfoque para determinar los estimados que sean apropiados para cada uno de los bloques de construcción.
- Los costos incrementales de adquisición serían incluidos en los flujos de efectivo que surjan del contrato.
- Podría resultar volatilidad incrementada de las ganancias cuando haya un desajuste en la medición del pasivo y cualesquiera activos vinculados o asociados, por ejemplo, cuando la tasa de descuento del pasivo difiera del retorno esperado sobre los activos. El patrón de reconocimiento de la utilidad también será afectado por la liberación del ajuste del riesgo y el margen residual sobre el término del contrato.
- En el reconocimiento inicial podría surgir una pérdida, dependiendo de cómo se fija el precio del contrato de seguro.
- Requerimientos para “des-empaquetar” los contratos en los cuales (1) la cobertura del seguro esté combinada con obligaciones de no-seguro que no estén estrechamente relacionados con él, y(2) para los cuales el reconocimiento de los ingresos ordinarios tenga que ser considerado individualmente, lo cual podría afectar de manera importante la oportunidad del reconocimiento de los ingresos ordinarios.

- Se pueden requerir cambios importantes al sistema a fin de permitir la determinación y el rastreo de la probabilidad ponderada de los flujos de efectivo, los costos de adquisición relevantes, la fecha del reconocimiento (tal y como se define según el ED) de la obligación, los modelos de distribución de la probabilidad para la medición del portafolio, y la tasa de descuento que sea apropiada.

Modelo de medición

El ED propone que todos los contratos de seguro sean contabilizados mediante la aplicación de un modelo de medición que use un enfoque transparente de bloques de construcción. Los tres bloques de construcción se describen en las siguientes secciones.

Bloque de construcción 1- Estimado de la probabilidad ponderada de los flujos de efectivo futuros

El primer bloque de construcción se define como el estimado corriente, sin sesgos y de probabilidad ponderada de los flujos de efectivo futuros proyectados que se espera surjan cuando el asegurador cumpla la obligación según el contrato de seguro, i.e., el valor esperado. El período del contrato incluye todos los flujos de efectivo hasta el punto en el cual el asegurador pueda de manera unilateral terminar o volver a suscribir (revalorar el riesgo del tomador particular de la póliza y volver a fijar el precio para reflejar plenamente el riesgo) el contrato. Esto se conoce como la frontera del contrato y representa una característica importante e innovadora de las propuestas y abajo se discute con mayor detalle.

El contrato de seguro debe ser reconocido inicialmente a la más temprana entre la fecha cuando el asegurador está obligado por los términos del contrato de seguro (usualmente la fecha de la firma) o cuando el asegurador está expuesto por primera vez al riesgo según el contrato (la fecha efectiva del contrato); se des-reconoce cuando ya no califica como pasivo del asegurador.

Nota del editor: El principio del reconocimiento inicial está alineado con los IFRS existentes porque la fecha en la cual usualmente comenzaría la contabilidad del contrato es cuando se firma el contrato. Además, de acuerdo con el concepto general de los IFRS de reconocer el pasivo cuando la entidad tenga una obligación que sea inevitable, las propuestas requerirían una prueba para establecer si el asegurador ha actuado de manera tal que esté “en riesgo” incluso antes de que se firme el contrato. Por ejemplo, esto podría ocurrir si el asegurador tiene una promesa legalmente vinculante, irrevocable y unilateral para estar listo a pagar los reclamos.

La contabilidad para los contratos de seguro con esta base requeriría cambios al sistema en todos los casos en los cuales los sistemas de contabilidad hayan usado la “fecha de inicio del riesgo” para comenzar los procesos de contabilidad., este enfoque ha sido particularmente común entre los aseguradores generales que suscriben riesgos de propiedad y accidentes.

El proceso para estimar los flujos de efectivo futuros no se basa en los conceptos del valor razonable; en lugar de ello debe reflejar la perspectiva propia del asegurador y debe cubrir todos los flujos de efectivo futuros que sean integrales al cumplimiento del contrato de seguro sobre una base de valor esperado (i.e., probabilidad ponderada). Esos flujos de efectivo incluirían primas, gastos, beneficios y pagos de reclamos, así como también los costos incrementales de adquisición, y en el caso de los contratos de participación de seguros, los beneficios que el asegurador espera pagar a los tomadores de las pólizas (i.e., dividendos del tomador de la póliza). En el desarrollo de los estimados se deben considerar datos de mercado que sean observables (por ejemplo, tasas de interés y otros datos de mercado).

A este método se le refiere como el enfoque del “valor de cumplimiento corriente” dado que se centra en el cumplimiento de las obligaciones de la entidad.

Nota del editor: los estimados de la probabilidad ponderada requerirían el desarrollo de escenarios múltiples, asignándole a cada escenario una probabilidad específica basada en el estimado que haga la entidad respecto de la probabilidad de que ocurra ese escenario. Si bien el ED no lo requiere, la modelación estocástica para capturar los múltiples escenarios posibles podría ser el enfoque más confiable para calcular el valor esperado. Este método generalmente no se usa en los actuales modelos de contabilidad de seguros y por consiguiente puede requerir ajustes al modelo y al sistema.

Una característica muy importante del primer bloque de construcción del modelo de medición es que los flujos de efectivo incluyen los costos de adquisición que sean directamente atribuibles e incrementales a las actividades de venta, suscripción e inicio de los contratos individualmente de seguros que actualmente sean contratos vendidos. Los costos incrementales de adquisición se deben identificar para cada contrato individual, más que para el portafolio de contratos de seguro.

Los costos de adquisición que no sean costos incrementales de adquisición de los contratos de seguro se tienen que llevar al gasto cuando se incurre en ellos.

Nota del editor: El requerimiento para considerar los costos de adquisición directamente atribuibles e incrementales significa que la emisión de un contrato de seguro no crea una pérdida contable en el reconocimiento inicial. Esto porque, como los costos de adquisición se consideran en la fijación del precio, el pasivo inicial del contrato de seguro usualmente será más bajo que la consideración recibida (la primera entrada de efectivo a partir del contrato, usualmente pagada por adelantado).

La definición estrecha de los costos de adquisición incrementales y el rol que esos costos desempeñarán en el nuevo modelo requerirán ajustes a los sistemas de asignación de gastos del asegurador.

Bloque de construcción 2 – La tasa de descuento para reflejar el valor del dinero en el tiempo

El ED requiere el descuento de los flujos de efectivo usando la tasa de descuento que refleje las características del pasivo de seguro – i.e., sus características de moneda, duración y liquidez. La tasa de descuento no debe reflejar las características de los activos que respaldan el pasivo, a menos que la cantidad, oportunidad o incertidumbre de los flujos de efectivo del contrato dependa del desempeño de activos específicos (e.g., contratos de participación). La tasa de descuento podría ser estimada usando una tasa libre de riesgo ajustada por la prima de iliquidez. Por ejemplo, el pago de una anualidad resulta en flujos de efectivo altamente ilíquidos dado que el tomador de la póliza no puede retirar el efectivo antes que cada pago de anualidad sea debido o se redima el contrato.

No hay una técnica ampliamente aceptada para determinar la prima de iliquidez. Sin embargo, el ED incluye requerimientos de revelación relacionados con el proceso de selección de los supuestos materiales, incluyendo el método para la selección de las tasas de descuento y la prima de iliquidez asociada, cuando sea aplicable.

El valor presente de los flujos de efectivo del cumplimiento no puede reflejar el riesgo de no desempeño del asegurador, ya sea en el reconocimiento inicial o subsiguientemente.

El enfoque para determinar la tasa de descuento que sea apropiada es similar al que se usa en el IAS 37, *Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes*, para la medición de las provisiones, y en el IAS 39, *Instrumentos financieros: reconocimiento y medición*, para la medición del valor razonable de los instrumentos financieros.

Nota del editor: Una serie de los modelos de contabilidad existentes, que no son IFRS, usan enfoques basados-en-el-activo para determinar las tasas de descuento de los pasivos de seguro. Por ejemplo, algunas estructuras de contabilidad (e.g., US GAAP y Canadian GAAP) requieren vincular la tasa de descuento del pasivo de seguro con los activos que el asegurador haya comprado para respaldar ese pasivo independiente de si los flujos de efectivo del contrato de seguro son afectados por el valor de esos activos. Las propuestas no reflejarían las características de los activos que respaldan el pasivo a menos que exista un vínculo claro, i.e., la cantidad, oportunidad o incertidumbre de los flujos de efectivo del contrato dependa del desempeño de activos específicos (e.g., contratos de participación). Para los contratos de no-participación, siendo iguales todas las otras cosas, el ED puede resultar en un incremento en (1) el pasivo de seguro en la transición (y la disminución relacionada en el patrimonio) y (2) volatilidad de las ganancias para cualquier componente de las tasas de interés de los activos que no se puedan reflejar en la tasa de descuento del pasivo. El grado en el cual este requerimiento afectará a los aseguradores dependerá de la práctica pasada del asegurador y de si los contratos de seguro tienen una duración particularmente larga. La potencial volatilidad de las ganancias también dependerá de la extensión en la cual el cambio en el valor de los activos del asegurador coincida con los cambios en los pasivos de seguro.

Los sistemas y los procesos necesitarían ser reconfigurados para introducir el descuento de los contratos de seguro usando la tasa de descuento que refleje las características del pasivo de seguro. Los aseguradores necesitarían desarrollar metodologías para determinar la prima de iliquidez, y como IASB no ha prescrito una metodología, se prevé un período de comparabilidad reducida en la información financiera en la medida en que evolucione la práctica en esta área.

Bloque de construcción 3 – El margen para reflejar la incertidumbre y las utilidades futuras

El ED solicita retroalimentación sobre dos modelos diferentes para contabilizar la volatilidad de los flujos de efectivo de los contratos de seguro:

- El primer modelo requiere que la incertidumbre de los flujos de efectivo sea medida de manera explícita en el ajuste del riesgo que los aseguradores calcularían usando una de las tres técnicas permitidas. Cualquier utilidad contable que surgiría cuando el contrato de seguro se mida como la suma del valor esperado y el ajuste del riesgo se captura a través del margen residual y se reconoce durante el período de cobertura del seguro.
- El modelo alternativo evita la medición explícita de la incertidumbre de la estimación(i.e., el ajuste del riesgo) y, en lugar de ello, la captura junto con cualquier utilidad futura en un “margen compuesto” que es subsiguientemente trasladado a recibidos comparados con su valor esperado.

La tabla que se presenta abajo resume las áreas clave y las diferencias según cada enfoque.

	Ajuste del riesgo más margen residual	Margen compuesto
Componentes del margen	Dos componentes	Un solo componente
	• Ajuste del riesgo (reportado explícitamente): representa la cantidad máxima que el asegurador racionalmente pagaría para ser liberado del riesgo de que el cumplimiento último actual de los flujos de efectivo exceda los flujos de efectivo esperados. • Margen residual: elimina cualquier ganancia al inicio, si es aplicable.	Margen compuesto elimina cualquier ganancia al inicio y captura la cantidad que el asegurador le cargaría al tomador de la póliza para aceptar la incertidumbre del riesgo de seguro transferido según el contrato.

	Ajuste del riesgo más margen residual	Margen compuesto
Pérdida del día uno y calibración para eliminar las ganancias contables al inicio	El margen residual se calibra contra el valor presente esperado del contrato para eliminar las ganancias contables al inicio del contrato. El valor esperado incluye el ajuste del riesgo. Cualquier pérdida contable se reconoce inmediatamente.	El margen compuesto se calibra contra el valor presente esperado del contrato para eliminar las ganancias contables al inicio del contrato. El valor esperado no incluye el ajuste del riesgo. Cualquier pérdida contable se reconoce inmediatamente.
Acrecentamiento del interés	El margen residual acrecentará los intereses a la misma tasa que se use para descontar el valor esperado en el reconocimiento inicial. El ajuste explícito por el riesgo no acrecentará los intereses porque se vuelve a medir completamente e incluye el ajuste relevante por el valor del dinero en el tiempo.	El margen compuesto no acrecentará los intereses.
Técnicas disponibles	Hay tres técnicas permitidas para determinar el ajuste del riesgo (nivel de confianza, expectativa de la cola condicional, y el costo del capital).	No es aplicable
Nivel de agregación	- El ajuste del riesgo debe ser determinado en total para cada portafolio de contratos definido como el "grupo de contratos que esté sujetos a riesgos ampliamente similares y administrados como un solo conjunto." - El margen residual debe ser determinado a un nivel que combine los contratos dentro de un portafolio por fecha similar de inicio del contrato y por similar período de cobertura (nivel de cohorte).	El margen compuesto debe ser determinado a un nivel que combine los contratos dentro de un portafolio por similar fecha de inicio del contrato y por similar período de cobertura (nivel de cohorte).
Tratamiento subsiguiente	- El ajuste del riesgo debe ser vuelto a medir en cada fecha de presentación de reporte. - El margen residual no debe ser vuelto a medir diferente que por el acrecentamiento de los intereses. - El margen residual será trasladado a ingresos de una manera sistemática durante del período de cobertura del seguro.	- El margen compuesto no debe ser vuelto a medir. - El margen compuesto será trasladado durante la cobertura combinada más el período de manejo de reclamos, haciéndolo con base en la siguiente fórmula: (Prima asignada al período actual + reclamos y beneficios del período actual) / (prima total del contrato + reclamos y beneficios totales)

Nota del editor: La inclusión de un ajuste explícito por el riesgo es un cambio importante a partir de la mayoría de los modelos actuales de contabilidad para los contratos de seguro. Si bien algunos modelos existentes incorporan márgenes de riesgo, el desarrollo de las técnicas actuariales para la medición de la incertidumbre en los pasivos de seguro es un área de práctica compleja y en evolución. Seleccionar la técnica de valuación que sea apropiada, definir el nivel correcto de agregación y calibrar la técnica para los portafolios podría ser un desafío para que las entidades implementen y mantengan subsiguientemente. A partir de esos cambios podrían surgir cambios en los patrones de reconocimiento de la utilidad, dependiendo de cómo se traslade el margen con el tiempo.

El acceso a datos crecientemente granulares podría ofrecer ventaja competitiva para las entidades en la definición de la agregación óptima del portafolio que maximizaría los beneficios de la diversificación, reduciendo tanto los pasivos como la volatilidad de las ganancias. El desarrollo de modelos de distribución de la probabilidad para los pasivos de seguro a nivel de portafolio, y el desarrollo del respaldo adecuado para los supuestos usados, requerirá un proceso robusto.

Si eventualmente se selecciona el modelo del margen compuesto, la calibración y el subsiguiente traslado de los márgenes necesita que las entidades vinculen la información actual con la prima y los otros valores ya sea al inicio del contrato o actualizados en cada período de presentación de reporte.

Modelo de medición – Enfoque simplificado para los contratos de corto plazo

El ED explica que la contabilidad de todos los contratos de seguro podría ir a través de dos fases según sea determinado por la ocurrencia del evento asegurado: anterior al reclamo y posterior al reclamo. En la fase anterior al reclamo el modelo contable estima el impacto que la obligación “dispuesta” tiene en el desempeño del asegurador. Para los contratos en los cuales el reclamo se notifica, el modelo de medición calcula el pasivo posterior al reclamo, trasladando a ingresos todo el margen residual y contabilizando el pasivo usando el enfoque de bloques de construcción.

Dada la cantidad importante de contratos que tendrán movimientos contable similares en la fase de pasivo anterior al reclamo, el ED requiere el uso de un método de acceso directo para todos los contratos que tengan un período de cobertura de 12 meses o menos y que no sean opciones implícitas o garantías adicionales. El ED observa que este enfoque simplificado se desarrolla como un acceso directo del modelo principal y no representa una base alternativa de contabilidad para los contratos de seguro.

El enfoque simplificado requiere que el pasivo inicial sea medido usando el valor presente de las primas que se esperan del contrato (usualmente son pagadas por anticipado) menos la cantidad de los costos de adquisición directamente atribuibles e incrementales (también usualmente pagados por adelantado). Este pasivo es subsiguientemente trasladado a ingresos con base en el paso del tiempo (i.e., sobre una base de línea recta) a menos que el traslado basado en los reclamos y beneficios incurridos sea significativamente diferente de la base de línea recta. El traslado del pasivo inicial anterior al reclamo, a través de ingresos, alinea el patrón de la utilidad según este método con el modelo principal: en ambos casos la utilidad se gana durante el período de cobertura (12 meses o menos) con el mismo pasivo por reclamo siendo reconocido en los estados financieros al final del período de cobertura.

El pasivo posterior al reclamo siempre sería medido usando los tres bloques de construcción y los aseguradores que estén requeridos a usar el enfoque simplificado construirán en paralelo el pasivo por reclamos.

Nota del editor: El enfoque simplificado aplicaría a todos los contratos que proporcionen cobertura de corto plazo y tengan términos simples. El análisis del uso de la prima no ganada sería revelado y resaltaría la extensión del cumplimiento con los nuevos requerimientos. Se requeriría juicio para determinar y modelar el patrón de ganancias que sea apropiado.

Frontera del contrato

Un problema conceptual difícil que el ED ha intentado resolver es la conciliación de las propuestas con las definiciones de activo y pasivo contenidas en la Estructura Conceptual de IASB.

Los derechos y obligaciones del contrato de seguro se requiere que sean analizados por separado, la obligación de pagar reclamos sería considerada incondicional y se necesitaría que sea reconocida totalmente si bien los derechos a recibir primas del tomador de la póliza serían reconocidos como activo solamente en la extensión en que el derecho a recibirlos se pueda hacer cumplir de manera forzosa. Este enfoque produciría un pasivo importante que sería inconsistente con la economía subyacente.

Reconociendo este problema, en lugar de ello IASB ha adoptado un enfoque que considera al contrato como un paquete de derechos y obligaciones, que incluye opciones implícitas que permiten a los tomadores de pólizas cancelar o renovar el contrato.

IASB considera que las opciones implícitas para la cancelación y renovación son parte integral del contrato y que el modelo tiene que incluir su efecto en la medición del primer bloque de construcción. El período durante el cual se consideran las opciones está limitado por la frontera del contrato de seguro. Este es el punto en el futuro en el cual el asegurador es ya sea capaz de cancelar o declinar la oferta de cobertura de seguro para el tomador de la póliza o cuando tiene “el derecho o la capacidad práctica para volver a valorar el riesgo del tomador particular de la póliza y, como resultado, puede establecer un precio que refleja plenamente ese riesgo.”

El borrador para discusión pública, recientemente emitido, sobre reconocimiento de ingresos ordinarios aplica el mismo concepto de tener en cuenta la existencia de las opciones en la asignación de la consideración a los diferentes elementos de un contrato. La amplia aplicación de este concepto en el modelo de ingresos ordinarios de los IFRS haría esta valoración relevante para los servicios de no-seguro vendidos (e.g., servicios de administración de activos).

Otro efecto importante del enfoque basado-en-el-contrato es que el ED requiere que se presente un solo saldo contable que mostraría el paquete de derechos y obligaciones a la fecha de presentación de reporte.

Este enfoque se relaciona con el estimado de los flujos de efectivo futuros netos usado en el enfoque de bloques de construcción. También significa que podrían existir situaciones en las cuales el valor neto esperado refleje un activo antes de convertirse en un pasivo (e.g., para los contratos de largo plazo de prima regular cuando la mayoría de las entradas de flujos se pague en plazos futuros).

Características de participación

El modelo basado-en-el-contrato, que se introduce en el ED, le permite a IASB resolver otro problema particularmente difícil; la contabilidad de las características de participación.

Los aseguradores frecuentemente les ofrecen a quienes toman sus pólizas la opción de recibir importantes beneficios complementarios como adición a los beneficios garantizados. Esos beneficios complementarios son determinados por el asegurador sobre una base discrecional. Sin embargo, de acuerdo con el ED, para satisfacer la definición de la característica de participación discrecional la cantidad de referencia se tiene que basar en:

- (i) el desempeño de un conjunto especificado de contratos de seguro o de un tipo especificado de contrato de seguro; o
- (ii) retornos sobre la inversión, realizados y/o no-realizados, sobre un conjunto especificado de activos tenidos por el emisor;
- (iii) la utilidad o pérdida de la compañía, fondo u otra entidad que emita el contrato.

Actualmente, los aseguradores pueden decidir tratar las características de participación como pasivo, como componente de patrimonio, o dividirla entre las dos clasificaciones.

El ED concluye que las características de participación son tan interdependientes con las otras cláusulas del contrato que deben ser tratadas como un componente integral del contrato y por lo tanto ser incluidas en la estimación de los flujos de efectivo futuros que el asegurador pagará a quienes tomen sus pólizas, i.e., los aseguradores necesitarán estimar la extensión de la recompensa que razonablemente esperarían agregar a los beneficios garantizados según el contrato.

El ED también reconoce que las características de participación están implícitas tanto en los contratos de seguro como en los instrumentos financieros que no transfieren riesgo de seguro. Todos los instrumentos financieros con características de participación tal y como se define arriba están dentro del alcance del ED para los contratos de seguro más que dentro del alcance del IAS 39. Esta decisión sobre el alcance es consistente con el enfoque actual usado según el IFRS 4.

Según los US GAAP, FASB tentativamente decidió aplicar a esos tipos de instrumentos financieros el modelo general de instrumentos financieros.

Nota del editor: La solución propuesta para la contabilidad de las características de participación aplicaría en un área en la cual las prácticas actuales difieren de manera importante.

El enfoque del ED ofrecería consistencia pero también introduciría lo que podría ser uno de los desafíos de implementación más importantes en la fecha de transición, particularmente para los aseguradores de vida. El enfoque requeriría el análisis del superávit que surge de los fondos de participación reflejado en el estado de posición financiera de las compañías de seguro (conocido en ciertas jurisdicciones como el “estado heredado”) en términos de la distribución esperada a los tomadores de las pólizas y a los accionistas. La asignación del superávit a los tomadores de las pólizas será incluida como parte del pasivo del contrato de seguro mientras que la asignación a los accionistas afectará el patrimonio del asegurador. Considerando los superávits grandes y estratificados que ciertos fondos de participación llevan a causa de su larga historia (algunas fechas llegan hasta el siglo 19), los aseguradores necesitarían comenzar en la oportunidad más temprana el análisis según los nuevos requerimientos. El análisis oportuno será importante para el entendimiento de los resultados de la transición y de la contabilidad subsiguiente, así como también para administrar la potencial “ganancia inesperada” de las ganancias retenidas de los accionistas si todo el superávit de participación se clasifica actualmente como pasivo.

El ED también incluye los siguientes requerimientos para los contratos de participación de seguros e inversión:

- El requerimiento de usar una tasa de descuento basada-en-el-activo.
- La aplicación de la frontera del contrato a las opciones de cancelación y renovación implícitas en los instrumentos financieros de participación.
- El requerimiento de ganar el margen residual de los instrumentos financieros de participación, haciéndolo con una base que refleje el valor de los activos administrados en el fondo de participación.

Definición y alcance

El IFRS 4 Fase I se centró en la introducción de una definición operativa de los contratos de seguro de manera tal que para los inversionistas estuviera claro según los IFRS qué tipos de transacciones se beneficiarían de los derechos adquiridos con las prácticas nacionales de contabilidad. Esta definición probó ser efectiva y, por consiguiente, el ED introduce solamente dos refinamientos limitados.

El primero introduce el requerimiento de usar valores presentes para valorar si el riesgo de seguro es importante. Esta práctica ya era aplicada para los contratos de seguro en los cuales el evento asegurado era la supervivencia del tomador de la póliza, a causa de que la comparación de los beneficios debidos en la supervivencia con los otros beneficios debidos en otros tiempos (e.g., el valor de rescate de la póliza) podría hacerse solamente usando el valor presente de los beneficios debidos a la fecha de sobrevivencia.

El segundo se relaciona con el requerimiento de que los escenarios considerados al valorar si el riesgo de seguro es importante tengan sustancia comercial. Para que tenga sustancia comercial, el escenario tiene que ser capaz de producir una pérdida para el asegurador después de considerar todas las entradas de efectivo que pueda recibir del contrato.

Esas dos aclaraciones han sido adicionadas para facilitar el movimiento de FASB para adoptar la definición de contrato que tienen los IFRS.

El ED también contiene un par de cambios importantes en el alcance:

1. Contratos de garantía financiera emitidos. Esos contratos siempre han satisfecho la definición de contratos de seguro, pero actualmente son contabilizados según el IAS 39. El ED propone contabilizar como contratos de seguro a las garantías financieras emitidas. La contabilidad para los contratos de seguro no se aborda y, por consiguiente, los tenedores de esas garantías continuarían contabilizándolas siguiendo su actual política de contabilidad.
2. Contratos de servicio a honorarios fijos. Esos contratos actualmente están dentro del alcance del IFRS 4, pero según las propuestas estarían incluidos en el alcance del nuevo estándar de reconocimiento de los ingresos ordinarios.

Des-empaquetamiento

Al desarrollar el IFRS 4 Fase I, hubo importante debate sobre el des-empaquetamiento. El compromiso alcanzado entonces fue proveer orientación ciertamente limitada que requería el des-empaquetamiento solamente si el emisor podría medir por separado el componente depósito y sus políticas de contabilidad de otra manera no requerían que el asegurador reconozca todas las obligaciones y todos los derechos provenientes del componente depósito. En la práctica, esas condiciones raramente se encuentran y, por consiguiente, el des-empaquetamiento obligatorio ocurre poco frecuentemente.

El ED requiere el des-empaquetamiento de un componente cuando no esté “relacionado estrechamente” con la cobertura del seguro. Por consiguiente, el ED propone el des-empaquetamiento de los componentes inversión y servicio del componente seguro y lista los siguientes ejemplos comunes:

- (a) el componente inversión que refleja un saldo contable que satisface criterios especificados;
- (b) el derivado implícito que se separa de su anfitrión de acuerdo con el IAS 39 *Instrumentos financieros: reconocimiento y medición*, y
- (c) los términos contractuales relacionados con los bienes y servicios que no estén relacionados estrechamente con la cobertura del seguro pero que hayan sido combinados en un contrato con esa cobertura por razones que no tengan sustancia comercial.

El ED aclara que, según (a) arriba, solamente el depósito puro se tiene que des-empaquetar, pero todos los honorarios y cargos asociados con él son tratados como que pertenecen al componente seguro o a otro componente del contrato empaquetado.

Otra aclaración útil se refiere a las opciones de rescate implícitas y por qué normalmente no serían bifurcadas del contrato de seguro anfitrión. El ED explica que dado que las opciones de rescate usualmente determinan la cancelación de todo el contrato, son independientes de todos los otros componentes y por lo tanto están relacionadas estrechamente con la cobertura del seguro.

Nota del editor: Hay implicaciones importantes para la industria de seguros de vida, las cuales van desde la contabilidad separada para los valores de cuenta contenidos en productos de anualidad y en los productos universales de vida, hasta la bifurcación de los productos de garantía derivada implícita. El principio de des-empaquetamiento opera dentro de la definición de contrato de seguro, y por consiguiente la determinación última de las características de cada componente necesitará ser realizada sobre una base de producto individual.

Presentación

Además de desarrollar el enfoque de medición para los contratos de seguro, el ED requiere que el contrato de seguro debe ser presentado en el estado de ingresos comprensivos según el enfoque del “margen resumido”.

Dada la importancia de la presentación del estado de ingresos comprensivos, el ED les solicita a quienes respondan que proporcionen input específico sobre este asunto. La cara del estado de ingresos comprensivos incluiría, como mínimo, cinco elementos de línea:

- **Margen de suscripción** – incluye las ganancias provenientes del traslado del margen residual durante el período de cobertura y las ganancias provenientes del traslado del ajuste del riesgo, incluyendo los cambios en el ajuste del riesgo asociados con la re-medición del valor esperado a la fecha de presentación del reporte. Según el modelo del margen compuesto esta línea también incluirá su traslado a ingresos.
- **Ganancias y pérdidas en el reconocimiento inicial** – captura las pérdidas del día-uno reconocidas cuando el modelo de bloques de construcción produce un margen residual negativo, así como también las ganancias del día-uno en la compra de reaseguros (vea abajo).
- **Gastos de adquisición no-incrementales**
- **Ajustes de experiencia y cambios en el estimado** – incluye las diferencias entre los flujos de efectivo esperados y actuales, los cambios en los estimados de los flujos de efectivo, los cambios en la tasa de descuento usada para descontarlos, y las pérdidas por deterioro en los activos de reaseguro.

- **Gastos por intereses en los pasivos de seguro** – cálculo del descuento, preferiblemente con los resultados provenientes de los pasivos de seguro que respalden inversiones.

Se requerirán líneas específicas adicionales cuando se use el método simplificado para presentar las ganancias provenientes del pasivo por primas no-ganadas, haciéndolo por separado de los gastos provenientes del pasivo por reclamos calculado con los tres bloques de construcción. En ciertos casos, para cada uno de los elementos de línea, los componentes que se requiere sean presentados podrían ser incluidos como elementos de línea separados o revelados en las notas.

El objetivo de este enfoque de presentación es mostrar en la cara del estado de ingresos comprensivos los componentes clave del modelo de bloques de construcción que subyacen al reconocimiento de la utilidad.

Nota del editor: El enfoque del margen resumido es relativamente nuevo para los IFRS y existen varias prácticas de contabilidad en las cuales se usa la presentación de los “flujos brutos”, mostrando como ingresos ordinarios y como gastos la entrada y salida de flujos del contrato, respectivamente. La presentación complementaria de reportes conocida como “valor implícito” adopta un enfoque similar para mostrar el desempeño del asegurador de vida. Sin embargo, este enfoque es poco común entre los aseguradores generales.

Las entidades necesitarían considerar los cambios a sus libros mayores generales y a los sistemas de contabilidad subyacentes, a fin de ajustar los nuevos requerimientos de presentación, y la implementación de los procesos necesarios para capturar los datos requeridos podría ser desafiante si se deja para una fase posterior de los planes de implementación.

Revelación

Los principios de revelación propuestos tienen la intención de ayudarles a los usuarios de los estados financieros a entender la cantidad, oportunidad e incertidumbre de los flujos de efectivo futuros que surgen de los contratos de seguro. Los principios que se establecen en el ED observan que la entidad tiene que revelar información cualitativa y cuantitativa sobre:

- las cantidades, reconocidas en sus estados financieros, que surgen de contratos de seguro...; y
- la naturaleza y extensión de los riesgos que surgen de esos contratos.

El ED también señala que el nivel máximo de agregación para los propósitos de revelación es el segmento de operación reportable tal y como se define en el IFRS 8, *Segmentos de operación*. También requiere que las revelaciones sean suficientes para permitir que las cifras sean conciliadas con los elementos que se presenten en la cara de los estados financieros.

A diferencia de los requerimientos del IFRS 4 Fase I, el ED es ciertamente prescriptivo sobre el formato de las revelaciones que se deben hacer. Por ejemplo, el ED explica en detalle los elementos de línea individuales que se deben incluir en las tablas de puesta al día que explican el movimiento de los valores en libros del contrato de seguro. Esas tablas de puesta al día tendrían que ser estructuradas para señalar los movimientos en cada uno de los bloques de construcción.

El ED requiere la revelación de los métodos e inputs usados para estimar el ajuste del riesgo, y cuando sea apropiado, el nivel de confianza al cual corresponde el ajuste del riesgo.

El ED mantiene el requerimiento actual de producir tablas del desarrollo de la pérdida de los pasivos posteriores al reclamo hasta un máximo de diez años. Las reglas de transición propuestas limitarían la información histórica contenida en la tabla de desarrollo de la pérdida a un período inicial de cinco años, si la información anterior no fue publicada previamente. En efecto, esto le permitiría al asegurador construir con el tiempo la historia adicional de cinco años. Sin embargo, este alivio transitorio del incremento gradual a la tabla de desarrollo de la pérdida a diez años no estaría disponible para quienes actualmente reportan IFRS que hayan estado cumpliendo desde el año 2005 con este requerimiento de revelación según el IFRS 4 Fase I porque ya habrían publicado tablas de desarrollo de pérdida que van hasta el año 2000.

Nota del editor: El ED no cambiaría de manera importante los requerimientos de revelación del IFRS 4 Fase I. Sin embargo, el ED requiere un nivel más importante de revelación que el que históricamente es requerido según los PCGA del país local. Este nivel adicional de revelación requerirá que los aseguradores revaloren la manera como capturan y administran los datos, las capacidades de sus sistemas, y el carácter apropiado de los controles internos sobre la información financiera.

Contratos vinculados-a-unidad

El ED introduciría el requerimiento de medir a valor razonable a través de utilidad o pérdida las acciones emitidas por el asegurador (acciones propias) y los bienes de propiedad y ocupados por el asegurador si hacen parte de un conjunto de activos que subyacen a contratos vinculados-a-unidad.

Esas excepciones a los principios generales de los IFRS contenidos en el IAS 32, *Instrumentos financieros: presentación*, y en el IAS 16, *Propiedad, planta y equipo*, eliminan ciertos desajustes contables que fueron creados según el régimen del IFRS 4 Fase I. La excepción para las acciones propias es particularmente notable porque actualmente esos instrumentos no pueden ser reconocidos como activos (se contabilizan como deducción del patrimonio). Según las propuestas, si las acciones propias se colocan en un fondo vinculado-a-unidad, el emisor estaría requerido a tratarlas como activos y reconocer a través de ingresos las ganancias y pérdidas del valor razonable.

El ED introduce requerimientos de presentación vinculados-a-unidad centrados en el enfoque de "línea única" que es comúnmente usado según los PCGA de Estados Unidos y de Canadá. Este requerimiento coloca todos los activos que respaldan contratos vinculados-a-unidad en un solo elemento de línea del estado de posición financiera. Un tratamiento similar aplica al estado de ingresos comprensivos cuando se requiere una sola línea de ingresos o gastos.

Nota del editor: Estas determinaciones aplican tanto a los contratos de seguro como a los instrumentos financieros que tengan la característica de vinculación-a-unidad.

Un área de continuo desajuste contable que el ED no resuelve surge a partir del fondo de inversión vinculado-a-unidad en una subsidiaria del emisor. En este caso, la opción del valor razonable aplicaría a los activos y pasivos consolidados. Sin embargo, no aplicaría a la plusvalía generada internamente dado que continúa siendo un activo cuyo reconocimiento es prohibido según los IFRS.

Reaseguro

El reaseguro comprado es el único tipo de contabilidad del tomador de la póliza que aborda el ED.

El enfoque general es el mismo que se describe para los contratos de seguro, i.e., el enfoque de tres bloques de construcción. Sin embargo, hay tres requerimientos específicos que necesitan un análisis separado:

1. El cedente, el asegurador que compra seguro contra riesgos de seguro que ha aceptado, mide los beneficios provenientes del contrato de reaseguro que ha comprado, haciéndolo con referencia a los riesgos reasegurados y a los flujos de efectivo subyacentes (a más riesgosa sea la porción de los flujos de efectivo que el cedente haya reasegurado, mayor es el activo de reaseguro).
2. Si el cedente paga por el contrato de reaseguro una cantidad que es más pequeña que el activo que ha reconocido en sus estados financieros, esa diferencia será reconocida inmediatamente como una ganancia en utilidad o pérdida. En contraste, si la cantidad pagada excede el activo reconocido, la diferencia representará el margen residual del cedente que será amortizado y reconocido en utilidad o pérdida durante el período de cobertura del reaseguro.
3. Además de la medición requerida según el modelo de bloques de construcción, el cedente tiene que incluir el ajuste por las pérdidas esperadas que surgirán del no-desempeño del reasegurador.

Transición y fecha efectiva

El ED está abierto para comentarios hasta el 30 de noviembre de 2010, esperándose que el estándar final se publique en junio de 2011. Se espera que a final de este año IASB emita un documento de consulta separado, buscando input del *stakeholder* sobre las fechas efectivas y los métodos de transición sobre un rango de proyectos. Se espera que la fecha efectiva estaría alineada con la aplicación obligatoria del IFRS 9, *Instrumentos financieros* (actualmente el 1 de enero del 2013). La Junta considerará retrasar la fecha efectiva del IFRS 9 si el IFRS sobre contratos de seguro tiene una fecha efectiva obligatoria posterior al 1 de enero de 2013.

En la transición, los aseguradores necesitarían reajustar sus pasivos de contrato de seguro, haciéndolo mediante una serie de ajustes que incluyen:

- Castigo en ganancias retenidas de todos los activos intangibles de seguro tales como costos de adquisición diferidos o activos intangibles reconocidos en la adquisición de negocios y portafolios de seguro.
- Reajustar todos los contratos de seguro que estén en vigor, usando el enfoque de bloques de construcción. Cualquier diferencia positiva o negativa que surja de esta re-emisión necesitaría ser reconocida en las ganancias retenidas de apertura. En la transición no se reconocería margen residual.

De manera similar a las determinaciones de transición del IFRS 4 Fase I, el ED contiene una opción para, en la adopción del nuevo IFRS, reclasificar los activos financieros a la categoría de a valor razonable a través de utilidad o pérdida. No se permitiría ninguna reclasificación a otras categorías de medición.

Las determinaciones de transición aplicarían tanto a las actuales entidades que reportan IFRS como a quienes adopten por primera vez los IFRS.

Suscripciones

Si usted desea recibir *Heads Up* y las otras publicaciones emitidas por el Accounting Standards and Communications Group de Deloitte, por favor [regístrese](http://www.deloitte.com/us/suscriptions) en www.deloitte.com/us/suscriptions.

Dbriefs para ejecutivos financieros

Lo invitamos a que participe en *Dbriefs*, la serie de webcast de Deloitte que entrega las estrategias prácticas que usted necesita para mantenerse al frente de los problemas importantes. Obtenga acceso a ideas valiosas e información crítica a partir de los webcasts de la serie "Ejecutivos financieros" sobre los siguientes temas:

- Gobierno corporativo
- Orientando el valor de la empresa
- Información financiera
- Información financiera para propósitos tributarios
- Inteligencia frente al riesgo
- Transacciones y eventos de negocio

Dbriefs también ofrece una manera conveniente y flexible de ganar créditos de CPE (Continuing Professional Education = educación profesional continuada) – directo a su escritorio. Unase a *Dbriefs* para recibir notificaciones sobre los futuros webcasts en www.deloitte.com/us/dbriefs.

Está disponible el registro para el próximo webcasts de *Dbriefs*. Para registrarse use el vínculo que aparece abajo:

- [The Dodd-Frank Act's Corporate Governance Provisions: Implications for the 2011 Proxy Season](#) (Agosto 24, 2 p.m. (EDT)).

Technical Library: The Deloitte Accounting Research Tool

Deloitte tiene disponible, sobre una base de suscripción, el acceso a su biblioteca en línea de literatura de contabilidad e información financiera. Denominada Technical Library: The Deloitte Accounting Research Tool, la biblioteca incluye material de FASB, EITF, AICPA, PCAOB, IASB y SEC, además de los manuales de contabilidad propios de Deloitte y de la SEC, así como otra orientación interpretativa de contabilidad y de la SEC.

Actualizada cada día de negocios, Technical Library tiene un diseño intuitivo y un sistema de navegación que, junto con sus poderosas características de búsqueda, le permite a los usuarios localizar información rápidamente en cualquier momento, desde cualquier computador. Además, los suscriptores de Technical Library reciben *Technically Speaking*, la publicación semanal que resalta las adiciones recientes hechas a la biblioteca.

Para más información, incluyendo detalles sobre la suscripción y una demostración en línea, visite www.deloitte.com/us.techlibrary.

Esta es una traducción al español de la versión oficial en inglés de **Heads Up – August 24, 2010 – Volume 17, Issue 28 – IASB Issues Exposure Draft on Insurance Contracts** – Traducción realizada por Samuel A. Mantilla, asesor de investigación contable de Deloitte & Touche Ltda., Colombia, con la revisión técnica de César Cheng, Socio Director General de Deloitte & Touche Ltda., Colombia.

Deloitte se refiere a una o más de las firmas miembros de Deloitte Touche Tohmatsu Limited, una compañía privada del Reino Unido limitada por garantía, y su red de firmas miembros, cada una como una entidad única e independiente y legalmente separada. Una descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembros puede verse en el sitio web www.deloitte.com/about.

Deloitte presta servicios de auditoría, impuestos, consultoría y asesoramiento financiero a organizaciones públicas y privadas de diversas industrias. Con una red global de firmas miembros en más de 140 países, Deloitte brinda sus capacidades de clase mundial y su profunda experiencia local para ayudar a sus clientes a tener éxito donde sea que operen. Aproximadamente 169.000 profesionales de Deloitte se han comprometido a convertirse en estándar de excelencia.

Limitación de responsabilidad

Este material y la información incluida se proporcionan sin interpretación alguna, Deloitte Touche Tohmatsu Limited no hace ninguna declaración ni otorga garantía alguna, de manera expresa o implícita, sobre el mismo y la información proporcionada. Sin limitar lo anterior, Deloitte Touche Tohmatsu Limited no garantiza que el material o el contenido estén libres de error o que cumplan con criterios particulares de desempeño o calidad. Deloitte Touche Tohmatsu renuncia expresamente a cualesquier garantías implícitas, incluidas de manera enunciativa mas no limitativa, garantías de comercialización, propiedad, adecuación para un propósito en particular, no infracción, compatibilidad, seguridad y exactitud. Al utilizar este material y la información aquí incluida lo hace bajo su propio riesgo y asume completa responsabilidad sobre las consecuencias que pudieran derivar por el uso de los mismos. Deloitte Touche Tohmatsu Limited no se responsabiliza por daños especiales, indirectos, incidentales, derivados, punitivos o cualesquier otros deterioros resultantes de una acción de contrato, estatuto, extracontractual (incluyendo, sin limitación, negligencia) o de otro tipo, relacionados con el uso de este material o de la información proporcionada. Si alguna parte de lo anterior no es completamente ejecutoria, la parte remanente seguirá siendo aplicable.

Una firma miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited © 2010 Todos los derechos reservados.